

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 50



Lunes, 12 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-050

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Extinción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos)	4
Extinción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos)	5
Extinción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Angosto - Medina de Pomar (Burgos)	6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.379 de Fresneña y Bascañana (Burgos)	7
--	---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza de Busto de Bureba BU-10.225	8
Convocatoria para la adjudicación de la concesión de la gestión del Centro Cultural y de Servicios «El Portillo»	9



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA**

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público	10
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2011	11
Licitación del contrato de servicios de bar-restaurante del Centro de Día	12

### **AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA**

Convocatoria para la contratación de la gestión del servicio de limpieza y gestión del Centro Social, Cultural y de Turismo San Facundo	14
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR**

Concurso para adjudicar el contrato de arrendamiento del bar sito en la planta baja del edificio de usos múltiples	15
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE HACINAS**

Cuenta general del ejercicio de 2011	16
--------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	17
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO**

Subasta del coto de caza BU-10.369	18
Prórroga del coto de caza BU-10.369	19

### **AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO**

Solicitud de licencia ambiental para frutería	25
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	26
Cuenta general para el ejercicio de 2011	28

### **AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN**

Alta de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos municipales	29
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	30
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA**

Prórroga del coto de caza BU-10.839	31
-------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	36
Cuenta general para el ejercicio de 2011	38



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE**

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2012	39
Cuenta general para el ejercicio de 2011	41

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	42
Cuenta general para el ejercicio de 2011	44

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	45
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	46
--	----

### **JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO**

Subasta del coto de caza BU-10.148	47
Inclusión de fincas rústicas en el coto privado de caza BU-10.148	49

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS**

Juicio verbal 799/2011	51
------------------------	----

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 1371/2010	52
-----------------------------------	----

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS**

Juicio verbal 935/2010	53
------------------------	----

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)**

Despidos 316/2011	55
-------------------	----

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DE RÍO RIAZA**

Convocatoria para asamblea general ordinaria	57
--	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-233/2008-RC-2937.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de abril de 1968, a favor de Alfonso Pereda Martínez. Las aguas son derivadas del río Trueba, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos) y con destino a riego y fuerza motriz. Está inscrito con el número 41.439 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-229/2008-RC-2956.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de enero de 2012, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de octubre de 1973, a favor de la Comunidad de Regantes de Pedrosa de Valdeporres, derivadas del río Nela, en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos) y con destino a riego. Está inscrito con el número 49.289 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-232/2008-RC-2901.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de octubre de 1965, a favor de la Junta Administrativa de Angosto. Las aguas son derivadas del río La Lama o Salón, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos) y con destino a fuerza motriz. Está inscrito con el número 38.195 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.379*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.379, denominado Fresneña, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Fresneña. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Fresneña y Bascuñana en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.334,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 24 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2012, el no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15 de 23 de enero de 2012, se hacen públicos los textos modificados de la siguiente ordenanza.

– Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza de Busto de Bureba BU-10.225.

Artículo 4. – *Cuota tributaria.*

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público por aprovechamiento de caza menor será el resultante de aplicar las siguiente cuotas:

Empadronados en Busto de Bureba: 175 euros.

Nacidos o casados con nacidas en Busto de Bureba: 240 euros.

Descendientes o casados con descendientes de Busto de Bureba: 310 euros.

Resto de cazadores: 630 euros.

Artículo 6. – *Gestión.*

Los vehículos que se utilicen para los desplazamientos se tendrán que aparcar en los puntos señalados al efecto que estarán habilitados en el entorno del pueblo (Barbajal, báscula municipal, complejo deportivo y cumbre del Alto del Portillo).

*Disposición final.*

Una vez se efectue la publicación de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Vicente Aurelio Fernández Fernández





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

De conformidad con el acuerdo plenario de 29 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento urgente, abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de la gestión del Centro Cultural y de Servicios «El Portillo» de Busto de Bureba, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Busto de Bureba.
2. – *Objeto del contrato:* Concesión de la gestión del Centro Cultural y de Servicios «El Portillo» de Busto de Bureba.
3. – *Lugar de la concesión:* Centro Cultural y de Servicios de Busto de Bureba.
4. – *Plazo de concesión:* Tres años.
5. – *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
6. – *Precio de la concesión:* 300 euros al mes.
7. – *Obtención de documentos e información:* Ayuntamiento de Busto de Bureba.
8. – *Presentación de ofertas:* En el Ayuntamiento de Busto de Bureba durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidos en el pliego de condiciones.
9. – *Apertura de las proposiciones:* El primer viernes hábil a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba, una vez transcurrida la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones.

En Busto de Bureba, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Vicente Aurelio Fernández Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público*

El Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Canicosa de la Sierra, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación  
presupuestaria número 2/11 del ejercicio de 2011*

El expediente de modificación presupuestaria 2/11 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	58.650,00
	Total aumentos	58.650,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	25.902,16
7.	Transferencias de capital	5.000,00
8.	Activos financieros	27.747,84
	Total aumentos	58.650,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Licitación del contrato de servicios de bar-restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra*

Se hace público que de conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de febrero de 2012, se ha dispuesto la apertura del procedimiento de licitación del siguiente contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de bar-restaurante del edificio de Centro de Día de Canicosa de la Sierra.

b) Duración del contrato: Tres años. Prorrogable por otros tres años.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación del expediente: Expediente: Cont./1/12.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Un único criterio de adjudicación. Oferta económica más ventajosa. Será adjudicatario el licitador que oferte el mayor precio por prestación del servicio.

4. – *Garantía provisional:* No se exige.

5. – *Garantía definitiva:* 300 euros.

6. – *Fianza de explotación:* El adjudicatario deberá depositar una fianza por importe de 10.000 euros.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra. Teléfono 947 391 472 y fax: 947 391 472.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de documentos.

8. – *Requisitos específicos del adjudicatario:* No se requiere clasificación.

La acreditación de la capacidad y la solvencia se realizará por los medios contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



9. – *Presentación de ofertas*: En la Entidad licitadora durante los quince días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de proposiciones*: El cuarto día hábil siguiente al último para presentar proposiciones a las 11:00 horas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo se trasladará al día hábil siguiente.

11. – *Gastos del adjudicatario*: Los correspondientes al anuncio de licitación y demás gastos establecidos en el pliego.

En Canicosa de la Sierra, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los interesados que se está instruyendo procedimiento de revocación del acto administrativo de «Adjudicación y formalización de contrato de la concesión de la gestión del Centro Cultural y de Turismo San Facundo en Cascajares de Bureba», lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el pliego que ha de servir de base para el procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio de limpieza y gestión del Centro Social y de Turismo San Facundo de Cascajares de Bureba, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de limpieza y gestión del Centro Social, Cultural y de Turismo de Cascajares de Bureba.
2. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.
3. – *Plazo*: Cinco años.
4. – *Precio*: Cien euros mensuales.
5. – *Lugar y fecha*: Se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba a las 12 horas del primer lunes siguiente a la finalización del plazo de exposición del pliego de condiciones.
6. – *Plazo de exposición*: Quince días hábiles siguientes a la publicación del citado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
7. – *Resto de condiciones*: Ver pliego en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Cascajares de Bureba, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Rafael Cornejo Quintana



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

El Ayuntamiento de Estépar (Burgos), mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2012, aprobó los pliegos que deben regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de arrendamiento del bar sito en la planta baja del edificio de usos múltiples de Estépar.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Estépar.
2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento del bar sito en la planta baja del edificio de usos múltiples de Estépar, mediante concurso.
3. *Tipo base de licitación:* Mínimo 6.000,00 euros anuales.
4. *Garantía definitiva:* 10.000 euros.
5. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Estépar, Plaza Santa María, n.º 3, C.P. 09230 Estépar (Burgos). Tfno. 947 411 033. Fax: 947 410 110, en horario de 11:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
6. *Requisitos específicos del contratista:* Según pliego.
7. *Plazo:* Un año prorrogable.
8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Contenidos en los pliegos.
9. *Presentación de las ofertas:*
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si es sábado o domingo se prorrogará hasta el lunes siguiente.
  - b) Documentación a presentar: Según pliego.
  - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Estépar.
10. *Apertura de las ofertas:* Primer lunes hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas en la Casa Consistorial de Estépar.
11. *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

En Estépar, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Jaime Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HACINAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hacinas, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Rey del Hoyo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.135.715,58 euros y el estado de ingresos a 1.135.715,58 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Juan Manuel Romo Herrería



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Subasta del coto de caza BU-10.369 del término de Jaramillo Quemado (Burgos)*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.369, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formularsen reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

– *Objeto del arriendo:* Será la adjudicación mediante subasta pública para el disfrute y aprovechamiento cinegético existente en el término de Jaramillo Quemado (Burgos) BU-10.369.

– *Duración del contrato:* Será de diez años concurrentes con diez temporadas de caza, comenzando en la temporada 2012-2013 hasta la 2022-2023, 1 de abril de 2023, con aplicación de lo consignado en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 24.000 euros, por cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de abril de cada año.

– *Fianza provisional:* La garantía para poder optar a la subasta será de 3.000 euros, que deberá ingresar en las cuentas del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado (Banca Cívica o Caja Círculo) a nombre de este Ayuntamiento o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

– *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva, 6.000 euros.

– *Presentación y apertura de plicas:*

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado o entregar al Sr. Alcalde durante quince días contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (incluido el mismo día de publicación).

**Apertura de plicas:** Se procederá a la apertura de las plicas presentadas en el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, el primer miércoles hábil a las 17:00 horas una vez transcurrido el plazo de quince días naturales desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, incluido el día de publicación.

Modelo de proposición económica, ajustado al modelo de proposición indicado en el pliego de condiciones.

Jaramillo Quemado, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
David Sebastián Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 18 del Decreto 83/99, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, y artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos o ignorando paradero no se ha comunicado la prórroga del coto de caza existente n.º BU-10.369, de Jaramillo Quemado, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, por un periodo de veinte años, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Relación de titulares:

ABEL LUANOS  
ABEL MARCOS BLAS  
ALAMO MARIJUAN JOSE  
ALONSO CASTAÑO AMANCIO  
ALONSO CASTAÑO DIONISIA  
ALONSO CASTAÑO LEONOR  
ALONSO CASTAÑO LUCILA  
ALONSO MARIJUAN AQUILINO  
ALONSO MONCALVILLO LUCAS  
ALONSO ORTEGA MARIA ANGELES  
ALONSO SEBASTIAN M. LUISA  
ALONSO SEBASTIAN MARIA  
ALONSO Y FELISA  
ANDRES CASTAÑO BERNARDINO  
ARNAIZ MARIA MANUEL  
ARROYO IBAÑEZ JOSE  
ARROYO IBAÑEZ ROSA M.  
BARGA CANO JUAN  
BARRIUSO JUEZ FERNANDO  
BERNABE CANO FLORENCIO  
BLANCO CANO ANDRES  
BLANCO CANO ROSALIA  
BLANCO CANO VICENTE  
BLANCO CASTAÑO LUCILA  
BLANCO GARCIA FRANCISCO  
BLANCO MARTIN FERNANDO



BLANCO MARTIN JOSE ANDRES  
BLANCO SAINZ MARIA ANGELES  
BLANCO SAINZ VICTOR  
BLANCO TEODORO  
BRAULIO Y ESTEBAN  
CANO ARROYO CIRILO  
CANO ARROYO FELIPE  
CANO ARROYO FRANCISCO  
CANO ARROYO JOSE  
CANO BLANCO MATILDE  
CANO CASTAÑO FLORENTINO  
CANO CASTRILLO CONSUELO  
CANO CASTRILLO M. JESUS  
CANO CASTRILLO MARIA ROSARIO  
CANO CASTRILLO MARTA  
CANO CUBILLO INOCENCIA  
CANO CUBILLO MIGUEL  
CANO CUBILLO VICTORIA  
CANO MOREO JOSE FRANCISCO  
CANO MOREO M. CARMEN  
CASTAÑO ABEL PLACIDO  
CASTAÑO ALONSO AGAPITA  
CASTAÑO ORTEGA AGAPITA  
CASTRILLO ARROYO PAULINA  
CASTRILLO LLORENTE CONSUELO  
CONTRERAS GUTIERREZ INES  
CONTRERAS JUEZ BALBINO  
CUBILLO CANO JULIAN  
CUBILLO HERNANDO PEDRO  
CUBILLO SEBASTIAN ANDRES  
CUBILLO SEBASTIAN MARIA CRUZ  
CUESTA ALONSO ROQUE  
CUESTA ORTEGA INOCENCIA  
CUESTA SANTAMARIA BASILIO  
CUESTA VARGA EMILIO  
CUESTA VARGA GUILLERMO  
CUESTA VARGA JUAN  
CUESTA VARGA MATILDE  
CUEZVA UBIERNA MARIA BEGOÑA  
DE LA TORRE GARCIA MARIA ANGELES  
DEL ALAMO MARIJUAN OLIVA



DEL HOYO Y MATEO  
DELGADO JUEZ NICOLAS  
DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL  
ESTADO-MINISTERIO DE ECON.  
ECHABE VARGA JOSE LUIS  
ECHABE VARGA TERESA  
ECHABE VARGA VICTOR  
ECHAVE BARGA ESTEBAN  
FERNANDEZ BLANCO TEODORO  
FERNANDEZ HERNANDO JUAN  
GARCIA MARTIN  
GARCIA ORCAJO ANA ISABEL  
GONZALO ALONSO HERMINIA  
GONZALO ALONSO JUAN  
GONZALO CASTAÑO M. CONCEPCION  
GONZALO PEREZ JUAN ANTONIO  
GONZALO PEREZ SEGUNDO  
GONZALO REY CLOTILDE  
GONZALO REY JOSE  
GONZALO REY TEODOSIA  
GRANDE RUIZ CASILDA  
GUTIERREZ BLANCO LEONIDES  
GUTIERREZ CANO ASCENSION  
GUTIERREZ DE LA TORRE VICTORIA  
GUTIERREZ GUTIERREZ TIMOTEO  
GUTIERREZ HERNANDO CRISTINA  
GUTIERREZ HERNANDO JOSEFA  
GUTIERREZ MORENO SERVANDA  
GUTIERREZ ORCAJO M. TERESA  
GUTIERREZ PORRAS BENITO  
GUTIERREZ PORRAS CIPRIANA  
GUTIERREZ PORRAS LAZARO  
HERNANDO BARRIUSO DANIEL  
HERNANDO CANO VICTOR  
HERNANDO CASTAÑO AGUSTIN  
HERNANDO CASTAÑO AURORA  
HERNANDO CASTAÑO CASILDA  
HERNANDO CASTAÑO FELIX  
HERNANDO CASTAÑO LORENZO  
HERNANDO CASTAÑO MARTIN  
HERNANDO CASTAÑO MATEO



HERNANDO CASTAÑO PEDRO Y HNOS.  
HERNANDO CASTAÑOS TRINIDAD  
HERNANDO GONZALO SATURNINO  
HERNANDO GONZALO SIXTO  
HERNANDO HERNANDO LEONARDO  
HERNANDO HERNANDO LUIS  
HERNANDO LARIOS CAYA  
HERNANDO ORTEGA JOSE  
HERNANDO ORTEGA NORBERTO  
HERNANDO ORTEGA SATURNINO  
HERNANDO ORTEGA VALENTIN  
HERNANDO PANIEGO ELADIO  
HERNANDO PANIEGO ELIAS  
HERNANDO PANIEGO JUAN  
HERNANDO PANIEGO TEODORO  
HERNANDO PUENTE CRESCENCIANO  
HERNANDO ROMAN  
HERNANDO SAINZ FLORA  
HERNANDO SAINZ GERMAN  
HERNANDO SAINZ LUCIO  
HERNANDO SEBASTIAN AURORA  
HERNANDO SEBASTIAN FAUSTO  
HERNANDO SEBASTIAN FELICIDAD  
HERNANDO SEBASTIAN FELIX  
HERNANDO SEBASTIAN JUAN AGUSTIN  
HERNANDO SEBASTIAN MARCELINO  
HERNANDO SEBASTIAN MARIA LOURDES  
HERNANDO SEBASTIAN ROSA  
HERNANDO SEBASTIAN VICTORIA  
HERNANDO VARGA JULIO  
HERNANDO Y CONSTANTINO  
HORCAJO PORRAS MATEO  
IBAÑEZ VALLADARES JOSEFA  
JUEZ ANDRES SANTOS  
JUEZ JUEZ ANICETA  
LARIOS CASTAÑO MAURO  
LUCAS BENITO HILARION  
LUCAS SAINZ  
MAGRO SOMOZA JUAN ANTONIO  
MARIJUAN ALONSO  
MARIJUAN ALONSO AQUILINO



MARIJUAN ALONSO SEGUNDO  
MARIJUAN ALONSO SIXTO  
MARIJUAN GONZALO SIXTO  
MARIJUAN HERNANDO FRANCISCO  
MARIJUAN MARIJUAN CELIA  
MARIJUAN MARIJUAN DONATO  
MARIJUAN MARIJUAN JOAQUINA  
MARIJUAN Y AGUSTINA  
MARIJUAN E HIPOLITO  
MARTIN MINGUEZ LUIS  
MARTINEZ BLANCO MARCELO  
MARTINEZ DELGADO ALEJANDRO  
MARTINEZ DELGADO ANTONIO  
MARTINEZ DELGADO FELICIANA  
MORAL CANO CARMEN  
MORAL SANTAMARIA TEODORO  
MORELLO RAN BERNARDINO  
ORCAJO PORRAS ANGEL  
ORCAJO PORRAS RAMIRO  
ORTEGA ALONSO FLORENTINA  
ORTEGA GONZALO VALERIANO  
ORTEGA JUEZ BALBINA  
PALACIOS PEREZ  
PEREZ GONZALO SATURNINA  
PEREZ HERNANDO BENITA  
PEREZ HERNANDO CIRILA  
PEREZ HERNANDO CONSUELO  
PEREZ HERNANDO EUGENIO  
PEREZ HERNANDO MARIA ANGELES  
PEREZ SEBASTIAN RUFINO  
PORRAS DEL ALAMO FERNANDA  
PORRAS MARIJUAN ANTONINO  
PORRAS MARTINEZ  
PORTUGAL HORTIGÜELA RICARDO  
PORTUGAL JIMENEZ VENANCIA  
PUENTE BLANCO BASILIO  
PUENTE Y FERNANDO  
REDONDO SEBASTIAN FAUSTO  
SAINZ CUESTA BONIFACIO  
SAINZ CUESTA FROILAN  
SAINZ CUESTA JOSE JAVIER



SAINZ CUESTA LUCIA  
SAINZ CUESTA TEOFILO  
SAINZ GARCIA ANA MARIA  
SAINZ GARCIA DAVID CARLOS  
SAINZ GUTIERREZ ISMAEL  
SAINZ GUTIERREZ JUAN  
SAINZ ORTEGA TIMOTEO  
SAINZ SAINZ FLORENTINA  
SAINZ SAINZ VICENTE  
SAINZ VARGAS CELESTINO  
SAINZ VARGAS JUAN  
SAIZ ORTEGA TRINIDAD  
SANTAMARIA BERNABE MAXIMO  
SANTAMARIA DIONISIO  
SANTAMARIA GONZALO FELICIANO  
SANTAMARIA PEREZ LUCIDIA  
SANTAMARIA Y CECILIO  
SEBASTIAN HERNANOO  
SEBASTIAN HERNANDO ASCENSION  
SEBASTIAN HERNANDO BONIFACIO  
SEBASTIAN HERNANDO GERMAN  
SEBASTIAN HERNANDO PILAR  
SEBASTIAN LOPEZ LUCIANO  
SEBASTIAN ORTEGA AURELIO  
SEBASTIAN ORTEGA CATALINA  
SEBASTIAN ORTEGA INOCENCIA  
SEBASTIAN PANIEGO ELADIO  
SEBASTIAN SEBASTIAN ASCENSION  
SERRANO MARIJUAN MARCIANO  
VALLEJO ESTEBAN VICENTE  
VARGA CANO TERESA  
VARGA CUESTA GUILLERMO  
VARGA DELGADO HILARIO  
VARGA DELGADO PETRONILA  
VARGA VARGA BERNARDINO  
VARGA Y ELIAS  
VARGAS SAINZ LUIS  
VARGAS SAINZ MARIA CARMEN

Jaramillo Quemado, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
David Sebastián Castrillo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitada por D. José Marcos Cardeñoso Herrero, en representación de la sociedad La Huerta de Roa, S.L., con C.I.F. n.º B09532763, licencia ambiental para frutería, en el establecimiento sito en la calle Padre Manjón, 11 bajo de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Roa de Duero, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	157.000,00
	Total ingresos	299.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	41.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	113.000,00
9.	Pasivos financieros	51.000,00
	Total gastos	299.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Santa María del Mercado, a 27 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,  
Visitación Aparicio Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Santa María del Mercadillo, a 27 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,  
Visitación Aparicio Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Sasamón en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2012 ha acordado dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sasamón los bienes inmuebles de la muralla y el arco sitos en Ctra. de Burgos, n.º 2 en la localidad de Sasamón.

Lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

En Sasamón, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Herrera Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sordillos, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la precitada Ley y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de titulares de fincas rústicas a los que por imposibilidad de notificación personal no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la prórroga del coto de caza BU-10.839, que incluye el termino municipal de Terradillos de Esgueva y parte de los polígonos 503, 504 y 505 de Villatuelda, a fin de que, si lo estiman oportuno, presenten las alegaciones pertinentes. En caso de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el citado coto de caza hasta el 31 de marzo de 2022.

Relación de titulares. –

ABEJON ESTEBAN, TOMASA  
ABEJON ESTEBAN, VICTORINA  
ADELIÑO GONZALEZ, BASILISA  
ADELIÑO TAMAYO, ANASTASIA  
ADELIÑO TAMAYO, PAZ  
ADELIÑO TAMAYO, TRINIDAD  
ADELIÑO VELEZ, MANUEL  
AYTO. VILLATUELDA  
BARBERA CABAÑES, BELARMINO  
BARBERA GARCIA, ADOLFO  
BLAS MUÑOZ, DOMINGO  
BURGOA CALVO, HM. 2  
CABAÑES CABAÑES, SATURNINO  
CABAÑES GALLEGO, HIGINIO  
CABAÑES GARCIA, ADOLFO  
CABAÑES GONZALEZ, FRANCISCO  
CABAÑES IZQUIERDO JOSE LUIS  
CABAÑES NUÑEZ, ANGELA  
CABAÑES PASCUAL, ALBERTO  
CABAÑES PASCUAL, JUAN JOSE  
CABAÑES PEREZ, LEONISA



CABAÑES TAMAYO, SEGUNDO  
CABAÑES VAL, EMILIA  
CALCEDO HERAS, CONCORDIO  
CALVO TAMAYO, EMILIA ANGELES  
CARCEDO ROZAS, GAUDERICO  
CAVIA MONJE, TEODORA  
DIEGO CABAÑEZ, M. ASUNCION DE  
DIEGO IGLESIAS, M. CARMEN  
DIEGO IZQUIERDO, ANASTASIA Y O.  
DIEGO IZQUIERDO, INOCENCIO  
DIEGO IZQUIERDO, SILVERIO Y O.  
DIEGO IZQUIERDO, CONSTANTINA  
DIEGO IZQUIERDO, FAUSTINO  
DIEGO IZQUIERDO, INOCENCIO  
DIEGO MONTES, M. ESTHER  
DIEGO GONZALEZ, MAXIMO DE  
ESCOBAR CILLERUELO, EMILIANA  
ESCOBAR CILLERUELO, JULIO  
ESCOBAR VAL, FELISA  
ESTEBAN ESTEBAN, AGAPITO  
GALLEGO GONZALEZ, CONSTANTINO  
GALLEGO GONZALEZ, OLEGARIO  
GALLEGO TAMAYO, ELISA  
GALLEGO TAMAYO, LEODEGARIO  
GALLEGO TAMAYO, TEOFILO  
GARCIA ADELIÑO, TOMAS  
GARCIA CABAÑES, LUCILA  
GARCIA GONZALEZ, FLORENCIA  
GARCIA GONZALEZ, SATURNINA  
GARCIA HERAS, DANIELA  
GARCIA VAL, MAXIMILIANO  
GOMEZ GARCIA, LUDOVICO  
GOMEZ GOMEZ, HONORIO  
GONZALEZ CABAÑES, HM. 2  
GONZALEZ CABAÑES, IRENE  
GONZALEZ CAVIA, M. MERCEDES  
GONZALEZ GONZALEZ, LEONISA  
GONZALEZ HERAS, ALVARO  
GONZALEZ HERAS, ANTOLIN





GONZALEZ HERAS, FRANCISCA  
GONZALEZ HERAS, FERNANDO  
GONZALEZ HERAS, VIRINA  
GONZALEZ HERNANDO, ABILIO  
GONZALEZ HERNANDO, FRANCISCO  
GONZALEZ IZQUIERDO, VICTORINA  
GONZALEZ HERAS DE, RAIMUNDO  
GONZALEZ LOPEZ, CAYO  
GONZALEZ TAMAYO, CAYO  
GONZALEZ TAMAYO, M. CARMEN  
GONZALEZ VAL, EUTIQUIA  
HERAS CABAÑES, JUSTO  
HERAS GIL, BENIGNA  
HERAS GIL, VICTORIA  
HERAS GONZALEZ, FELISA DE LAS  
HERNANDO GONZALEZ, EVARISTA  
HERNANDO PEREZ, BENEDICTO  
HIGUERO ADELIÑO, EMERENCIANA  
HIGUERO DIEGO DE, ANGEL  
HIGUERO DIEGO DE, M. GLORIA  
HIGUERO DIEGO, GREGORIA  
HIGUERO HIGUERO, ISABEL  
HIGUERO HIGUERO, LEONISA  
HIGUERO IGLESIAS, EMILIO Y OTRO  
HIGUERO LAZARO, HM. 4  
HIGUERO HIGUERO, HERMINIA  
IGLESIAS GARCIA, AMPARO  
IGLESIAS GONZALEZ, RAFAEL  
IGLESIAS LAZARO, EUSEBIA  
IZQUIERDO ARRIBAS, HM. 6  
IZQUIERDO CABAÑES, HM. 2  
IZQUIERDO HIGUERO, RODRIGO  
JUEZ ANTON, GUADALUPE  
JUEZ LAZARO, M. VISITACION  
LARREA GIL, MILAGROS  
LAZARO TAMAYO, LUISA  
LAZARO GARCIA, CARLOS  
LAZARO HIGUERO, SANTOS  
LAZARO IZQUIERDO, M. ANGELES



LAZARO IZQUIERDO, TEODORA  
LAZARO LAZARO, AUREA  
LAZARO TAMAYO, LUISA  
LAZARO TAMAYO, FLORENCIO  
LAZARO TAMAYO, TERESA  
LOPEZ CABAÑES GIL, ALBERTO  
MOLINERO HERNANDO, MILAGROS  
MOLINERO HERRERO, ANUNCIACION  
MONGE HERNANDO, ANTONIO  
MONJE CABAÑES, ABELINA  
MONJE CABAÑES, CONSUELO  
MONTES IGLESIAS, JOSE  
MUÑOZ CABAÑES, JUANA  
MUÑOZ GARCIA, FLORENCIO  
MUÑOZ GARCIA, ROSARIO  
MUÑOZ GARCIA,, ANGELES  
MUÑOZ GARCIA, FELIX  
MUÑOZ GARCIA, MANUEL  
MUÑOZ GARCIA, MARIA CRUZ  
MUÑOZ GONZALEZ, M. YOLANDA  
MUÑOZ MONJE, BUENAVENTURA  
MUÑOZ MONJE, PETRA  
MUÑOZ MONJE, SEBASTIAN  
MUÑOZ MUÑOZ, FAUSTINO  
MUÑOZ MUÑOZ, VICTORINA  
MUÑOZ REYES, ARCADIO  
MUÑOZ TAMAYO, DIOCLECIANO  
MUÑOZ TAMAYO, DIONISIO  
MUÑOZ GONZALEZ, RESTITUTO  
NOGAL DEL BERDUGO, S.L.  
ORDOÑEZ CALVO, DIONISIO  
OVEJERO MUÑOZ, SARA  
PASCUAL HERNANDO, MAXIMILIANO  
PASCUAL VELEZ, ILDA  
PASCUAL VELEZ, CLEMES  
PEREZ ARRIBAS, ROBERTO  
PICON AYALA, AUREA  
QUINTANA ABAJO, JOSE CARLOS  
ROMERA TAMAYO



ROMERA TAMAYO, HM. 3  
SASTRE CABAÑES, AURELIA  
TAMAYO ADELIÑO, MAGDALENA  
TAMAYO CALVO, GERASIMO  
TAMAYO GARCIA, ALFREDO  
TAMAYO GARCIA, M. ENCARNACION  
TAMAYO GONZALEZ, ABILIO  
TAMAYO GONZALEZ, ISABEL  
TAMAYO IZQUIERDO, J. ANTONIO  
TAMAYO IZQUIERDO, NATIVIDAD  
TAMAYO IZQUIERDO, VALERIANA  
TAMAYO IZQUIERDO, LORENZO  
TAMAYO LAZARO, HM. 3  
TAMAYO TAMAYO, AGUSTIN  
TAMAYO TAMAYO, EUTIMIO  
TAMAYO TAMAYO, LAURENTINA  
TORQUEMADA VAL, FLORENCIO  
VAL GONZALEZ, FELISA  
VAL MUÑOZ, MERCEDES  
VAL MUÑOZ, TORIBIO

Terradillos de Esgueva, a 28 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,  
Eloísa Muñoz Tamayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2011. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	149.000,00
	Total ingresos	299.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	160.000,00
	Total gastos	299.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Tubilla del Lago, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Ángel Peña Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Tubilla del Lago, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Ángel Peña Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2011. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	163.000,00
	Total ingresos	299.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	39.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
6.	Inversiones reales	156.000,00
	Total gastos	299.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Valdeande, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Juan Abel Abejón Sancha





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

De conformidad con el procedimiento señalado en los arts. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones que juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Valdeande, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Juan Abel Abejón Sancha



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2011. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	152.000,00
	Total ingresos	299.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	29.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.000,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
6.	Inversiones reales	160.000,00
	Total gastos	299.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villalbilla de Gumiel, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Germán Carazo Arauzo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Villalbilla de Gumiel, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Germán Carazo Arauzo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor de Treviño, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Carmelo Alonso Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villegas, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

##### *Subasta del coto de caza BU-10.148*

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.148, en el término municipal de Rublacedo de Abajo, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo, en horario de atención al público.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien el plazo de presentación de proposiciones podrá ampliarse en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

1.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.148 en Rublacedo de Abajo, con una superficie aproximada de 1.925 hectáreas.

2.º – *Duración del contrato:* El periodo del arriendo se fija en cinco campañas cinegéticas.

3.º – *Tipo de licitación:* 16.500,00 euros anuales, más el IVA que se señale para cada momento al alza.

4.º – *Forma de pago:* A la firma del contrato la primera anualidad y periódicamente antes del día 31 de marzo de cada año, las sucesivas anualidades.

5.º – *Garantías:* La provisional 1.650,00 euros. La definitiva el 4% del remate.

6.º – *Presentación de plicas:* Ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Casa Consistorial de Rublacedo de Abajo, hasta las 12:00 horas del primer martes siguiente en que haya transcurrido el decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º – *Apertura de plicas:* En el mismo lugar de presentación de plicas a las 12:30 horas del último día de admisión de proposiciones.

8.º – *Documentación a presentar:*

8.a) Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, residente en ....., y con domicilio en la calle ....., y con D.N.I. número ....., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo, y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para la adjudica-



ción del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.148, en el término municipal de Rublacedo de Abajo, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta, y que acepto íntegramente, ofrezco por el referido arrendamiento, la cantidad de ..... euros (en letra y número) anuales.

(Lugar y firma del licitador o representante).

8.b) Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. de la empresa y resguardo de la constitución de la fianza provisional.

8.c) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas legales de aplicación.

9.º – *Segunda subasta*: En el caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación, a las 12:30 horas del martes siguiente en que se hubiese celebrado la primera subasta y en el mismo lugar indicado.

Rublacedo de Abajo, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Javier García Conde





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se encuentran comprendidas en la relación siguiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas que, de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.148, de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Rublacedo de Abajo, de las cuales resultan ser titulares catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
ALAMO HERMOSILLA, MANUEL	1,2921
ALEGRE ORTEGA, CLEMENTINO	0,1400
ALONSO ARNAIZ, LUIS	0,2137
ALONSO DIEZ, HELIODORA	0,9120
ALONSO MARTINEZ, PEDRO	3,2001
ALONSO Y POLICARPO	0,0657
ARCE ARNAIZ, LUIS	0,9940
ARNAIZ GARCIA, EMILIO	0,8933
ARNAIZ NUÑEZ, PILAR	0,1905
ARRIBAS PALACIOS, TEODORA	0,2257
BARRIOCANAL MARTINEZ, JUAN	3,7635
BARRIOCANAL MARTINEZ, JULIAN	0,3426
BARRIOCANAL MORADILLO, DEMETRIO	1,9628
BARRIOCANAL MORADILLO, LORENZA	0,3638
BUEZO ALONSO, FRANCISCA	2,1053
BUEZO ALONSO, JESUS	7,4660
CONDE ALONSO, VICENTE	1,4860
CONDE GARCIA, MARIA	0,1244
CONDE GUTIERREZ, JOSE	2,0967
CONDE NUÑEZ, LUCIA	0,1205
DIEZ DIEZ, ANGEL	0,1982
DIEZ GUILARTE, LORENZO	1,9056
DIEZ GUILARTE, VICENTE	4,8924
DIEZ SAIZ, LORENZO	0,1205



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
FERNANDEZ FERNANDEZ, BENITO	0,2115
GARCIA TUBILLEJA, DOROTEA	4,2109
GARCIA TUBILLEJA, FELISA	4,2214
GARCIA TUBILLEJA, MARIA PILAR	4,2109
GOMEZ TUBILLEJA, EMILIO	2,9103
GONZALEZ TUBILLEJA, ANGELA	0,9340
GUTIERREZ ALONSO, AMPARO	0,1642
GUIERREZ CONDE, CIPRIANO	2,7903
GUTIERREZ SAIZ, CONCEPCION	2,8536
GUTIERREZ SAIZ, NATIVIDAD	3,2463
IBAÑEZ ALONSO, ESPERANZA	2,6439
NUÑEZ GARCIA, MARIA JESUS	1,4860
TREVIÑO Y MILAGROS, HNOS.	0,0662
TUDANCA BARRIOCANAL, MARIA PILAR	0,0662

En Rublacedo de Abajo, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Javier García Conde



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 799/2011.

Sobre: Otros verbal.

De: Gestión Inmobiliaria Melón, S.L.

Procurador/a Sr/a.: Sigfredo Pérez Iglesias.

Abogado/a Sr/a.: Emilio Fernández Andrés.

Contra D/D.<sup>a</sup>: José Antonio Martínez Antón.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil de Burgos. Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Gestión Inmobiliaria Melón, S.L. frente a José Antonio Martínez Antón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia: 30/2012. –

Sentencia. –

En Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal n.º 799/11 de este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Gestión Inmobiliaria Melón, S.L., con domicilio en Burgos, representada por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias y asistido por el Letrado D. Emilio Fernández Andrés, y parte demandada D. José Antonio Martínez Antón, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de Gestión Inmobiliaria Melón, S.L., contra D. José Antonio Martínez Antón y, en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la suma por ésta reclamada de 3.304 euros de principal, más el interés legal devengado por dicha suma desde la interpelación judicial, que se verá incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, hasta su completo pago, y las costas del juicio.

Y encontrándose dicho demandado, José Antonio Martínez Antón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, 24 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1371/2010.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.<sup>a</sup> Fernando Delgado Martínez.

Procurador/a: Sr/Sra. Elías Gutiérrez Benito.

Abogado/a: Sr/Sra. Fernando Delgado Martínez.

Contra: D/D.<sup>a</sup> Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L. y Xavier Goncalves Dasilva.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil - Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Fernando Delgado Martínez frente a Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L. y Xavier Goncalves Dasilva, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 44/2012. –

Juez que la dicta: M.<sup>a</sup> Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 15 de febrero de 2012.

Demandante: Fernando Delgado Martínez.

Abogado/a: Fernando Delgado Martínez.

Procurador/a: Elías Gutiérrez Benito.

Demandado: Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L. y Xavier Goncalves Dasilva, en rebeldía procesal.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1371/2010.

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito, en nombre y representación de D. Fernando Delgado Martínez contra Pavimentos Laciana, S.L. y D. Xavier Goncalves Dasilva, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al actor la suma de veintiséis mil novecientos catorce euros con setenta y dos céntimos (26.914,72 euros), más los intereses legales expuestos, así como a las costas de este procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 55 LEC).

Y encontrándose dicho demandado Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L. y Xavier Goncalves Dasilva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 22 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 935/2010.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: Daniel Palomero Villullas.

Procurador/a Sr/a.: Eusebio Gutiérrez Gómez.

Abogado/a Sr/a.: María Victoria Palacios Palacios.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Ramón Luis López Aparicio.

D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos – Juzgado de primera Instancia número seis de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Daniel Palomero Villullas frente a Ramón Luis López Aparicio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia 118/2011.

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 14 de junio de 2011.

Demandante: Daniel Palomero Villullas.

Abogada: María Victoria Palacios Palacios.

Procurador: Eusebio Gutiérrez Gómez.

Demandado: Ramón Luis López Aparicio.

Procedimiento: Juicio verbal 935/2010.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, por mor de accidente de circulación, con ocasión del uso de vehículo a motor, tras irrupción de animal salvaje en la calzada; formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. D. Eusebio Gutiérrez Gómez; en nombre y representación del Sr. D. Daniel Palomero Villullas; contra el demandado Sr. D. Ramón Luis López Aparicio; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora 714,20 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales de demora procesal del art. 576 L.E.C. desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.



Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Y encontrándose dicho demandado, Ramón Luis López Aparicio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 27 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 316/2011.

Pieza ejecución: 10/2012.

Sobre: Resolución contrato.

Ejecutante: Agostinho Oliveira Da Cunha Folha.

Ejecutado: Orypema, S.L.

D/D.<sup>a</sup> José Ignacio Aizpiri Echeverría, Secretario Judicial del Social número uno de Éibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 10/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Agostinho Oliveira Da Cunha Folha contra Orypema, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

Juez que lo dicta: D/D.<sup>a</sup> Julia María Bobillo Blanco.

En Éibar (Guipúzcoa), a 28 de febrero de 2012.

Parte dispositiva. –

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2011, a favor de Agostinho Oliveira Da Cunha Folha, contra Orypema, S.L.

2. – En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la no readmisión alegada.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS (186.2 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada a interponer el recurso (DA 15.<sup>a</sup> de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de tra-



bajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Notifíquese esta resolución.

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial: D/D.<sup>a</sup> José Ignacio Aizpiri Echeverría.

En Éibar (Guipúzcoa), a 28 de febrero de 2012.

El escrito solicitando la ejecución del fallo presentado por Agostinho Oliveira Da Cunha Folha con fecha 20 de enero de 2012, y recibido en este Juzgado el 28 de febrero de 2012, únase a los autos de su razón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 280 LJS, se convoca a las partes para que comparezcan a la vista del incidente, ante el Juez, el día 21 de marzo de 2012, a las 9:55 horas, en la Sala de Vistas n.º 2, sita en la planta baja.

Se advierte a las partes que:

1.º – La comparecencia versará sobre la no readmisión alegada.

2.º – Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

3.º – Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.

4.º – Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Comuníquese el señalamiento a S.S.<sup>a</sup>, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a Orypema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Éibar (Guipúzcoa), a 28 de febrero de 2012.

El Secretario Judicial  
(ilegible)





## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DE RÍO RIAZA

#### *Asamblea general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes de Cabecera Río Riaza, por la presente se le convoca a asamblea general ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 25 de marzo a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación Valle del Cuco Ribera del Riaza, sita en avenida Castilla, s/n del municipio de Adrada de Haza, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día. –

1. – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior de la última sesión ordinaria.
2. – Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio de 2011.
3. – Informe de la Junta de Gobierno de gestión realizada y campaña de riego.
4. – Presentación de candidaturas y renovación de cargos de Junta General, Junta de Gobierno. Las candidaturas habrán de presentarse en lista cerrada incluyendo el mismo número de vocales que cesan (4 vocalías). Plazo de presentación hasta el 23 de marzo en la sede de la Comunidad.
5. – Aprobación de fecha para próxima asamblea.
6. – Ruegos y preguntas.

El Presidente,  
Serafín Salvador Calvo Cornejo

\* \* \*

Importante. –

El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina Plaza Jardines de Don Diego, 5-1.º E de la localidad de Aranda de Duero (horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 48 horas antes de la celebración de la asamblea.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación (una única delegación por comunero) presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.

Tiene derecho de asistencia a la Junta General con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, así como regantes industriales, siempre y cuando se encuentren al corriente de pagos.